SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	**Proceso de Responsabilidad Fiscal**
ENTIDAD AFECTADA	**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL**
IDENTIFICACION PROCESO	**112-035-2021**
PERSONAS A NOTIFICAR	**SOCIEDAD O.I.V.S representada legalmente por el Dr. OSCAR IVÁN VILLANUEVA SEPÚLVEDA apoderado de la compañía de seguros LA PREVISORA S.A. Y a la Dra. LUZ ANGELA DUARTE ACERO apoderada de la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**
TIPO DE AUTO	**AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DE APODERADO No. 028**
FECHA DEL AUTO	**10 de Marzo de 2022**
RECURSOS QUE PROCEDEN	**CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 16 de Marzo de 2022.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 16 de Marzo de 2022 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Elaboró: Juan Carlos Castañeda

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DE APODERADO No 028

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UNOS APODERADOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD RADICADO Nº 112-035-021 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMERO GUYABAL TOLIMA

CONSIDERANDO

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022), los suscritos funcionarios sustanciador y de conocimiento adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, proceden a dictar el presente **auto de reconocimiento de personería jurídica** dentro del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo el No 112–035-021, adelantado ante la Administración Municipal de Armero Guayabal Tolima a la Sociedad O.I.V.S LAWYERS S.A.S Identificada con Nit 901.217.298-9 representada legalmente por el abogado **OSCAR IVÁN VILLANUEVA SEPÚLVEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No 93.414.517 y tarjeta profesional No. 134.101 del C.S.J "Consejo Superior de la Judicatura", para actuar en nombre y representación de la compañía de seguros LA PREVISORA S.A, distinguida con el NIT. 860.002.400-2, persona jurídica vinculada al proceso en referencia en calidad de tercero civilmente responsable según poder otorgado por el representante legal judicial y extrajudicial JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ORDOÑEZ obrante a folio 86 del expediente, el cual le confiere poder especial, amplio y suficiente a la Sociedad O.I.V.S LAWYERS S.A.S Identificada con Nit 901.217.298-9 para que actué como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la compañía de seguros PREVISORA S.A.

Igualmente, se le reconoce personería jurídica a la Doctora LUZ ANGELA DUARTE ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.490.813 de Chiquinquirá y tarjeta profesional No.126.498 del C.S.J " Consejo Superior de la Judicatura", para actuar en nombre y representación de la compañía de seguros MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. identificada con el Nit No. 891-700.037-9; persona jurídica vinculada al proceso en referencia en calidad de tercero civilmente responsable según poder otorgado el día 5 de Noviembre de 2021, por el representante legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos de la aseguradora Dra. ALEXANDRA RIVERA CRUZ, obrante a folio 95 del expediente, dentro del proceso radicado No 112-035-021 adelantado ante la Administración Municipal de Armero Guayabal Tolima; la cual le confiere poder especial, amplio y suficiente a la Doctora Luz Ángela Duarte para que actué como apoderado judicial de la Compañía y pueda recibir, conciliar, sustituir, reasumir, transigir, renunciar, presentar pruebas, proponer incidentes y en general para que defienda los intereses de la compañía de seguros MAPFRE

Conforme al artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, se notificará por Estado esta decisión para efectos de dar a conocer el reconocimiento de la personería jurídica antes mencionada, a través de la Secretaría General y Común.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTHIAN RICARDO ABELLÓ ZAPATA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

JOSE ILMER NARANJO PACHECO
Investigador Fiscal

Aprobado 28 de mayo de 2021 **COPIA CONTROLADA**
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.